

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa: Valor 7.570.000 pesetas (siete millones quinientas setenta mil pesetas).

Finca 27.510, tomo 2.859, libro 696 de Blanes, folio 112.

Se trata de una vivienda situada en la plaza Badajoz, en la actualidad con el número 5, planta tercera, puerta primera, de superficie 97 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño aseo, lavadero, tres habitaciones y dos terrazas. La antigüedad del inmueble es de unos diez años, observándose un estado de conservación aparente adecuado.

Piso situado en la planta tercera del inmueble anteriormente descrito y que corresponde a la finca registral 27.510.

Mitad indivisa: Valor 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas).

Finca 27.500-5, tomo 2.459, libro 507 de Blanes, folio 158.

Plaza de aparcamiento situada en la planta semi-sótano del local sito en la plaza Badajoz, formada por la participación indivisa del 4,73 por 100 del total elemento registral número 1, que ocupa una superficie útil de 254,30 metros cuadrados. Ostentan la titularidad por mitades indivisas doña Ana Fernández Garrones y don Xavier Rojas Pla.

Plaza de aparcamiento identificado como finca 27.500/5.

Blanes, 14 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—36.604.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Yolanda Saganta Barra, Secretaria accidental del Juzgado de Instrucción número 3 (antiguo Mixto número 8) de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1998, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Alfonso Otero López y doña María del Carmen Canos Caballer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 1339000017/0335/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo «B», situada en la planta tercera, en alto, del edificio sito en Castellón, camino de San José, número 7, con entrada independiente desde el camino «San José» por el zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie construida de 93 metros 54 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 167, libro 167, folio 50, finca registral número 17.600.

Valorada a efectos de subasta por el importe de 7.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no encontrarse estos en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Castellón de la Plana, 23 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—36.390.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María E. Saló Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de juicio protocolización testamento ológrafo (jurisdicción voluntaria) seguidos en este Juzgado, bajo el número 403/1999, a instancia de don Jaime Escola Iglesias, se cita por edictos al cónyuge sobreviviente, si lo hubiere, descendientes, ascendientes del testador don Jaime Escola Iglesias, con documento nacional de identidad 37.254.481-R, y, en su defecto, de unos y otros hermanos para que en el plazo de quince días comparezcan en este Juzgado número 4 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), con la finalidad de llevar a cabo la comprobación de identidad del testador, conforme a los artículos 601 y 692 del Código Civil, advirtiéndoles de que de no com-

parecer en dicho plazo, la citación se hará al Ministerio Fiscal, a los efectos de presenciar la apertura del testamento ológrafo y comprobar la firma y letra del testador, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Cerdanyola del Vallés a 23 de mayo de 2001.

Cerdanyola del Vallés, 22 de junio de 2001.—El Secretario.—36.446.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/01, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don Agustín Garrido Merino y doña Amina Azibou, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 8. Piso en planta cuarta destinado a vivienda a la izquierda según se suben las escaleras del edificio sito en Guardo (Palencia), Primera, travesía a 19 de Julio, sin número, hoy calle Picón, número 2. Tiene una superficie útil de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Frente, piso derecha de la misma planta, caja de la escalera y patio central; derecha, entrando, calle de situación; izquierda, huerta de doña Lucía Macho, y fondo, solar de don José y doña Peregrina, y patio de la derecha. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.582, libro 92, folio 1, finca número 6.252.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 3430-000-18-0009-01, sucursal número 497, de Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia).

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 2001, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cervera de Pisuerga, 28 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—37.496.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Carmen Tapia Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,